

ENTIDADES INTERNACIONALES QUE ADMINISTREN FONDOS PÚBLICOS.

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

ESTE INCISO NO APLICA PARA LAS MUNICIPALIDADES.

SIPACATE, ESCUINTLA 2,025.